

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29290 PONTEVEDRA

Edicto

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000171/2016 referente al deudor Gallega de Reformas y Mantenimiento, S.L., con CIF número B-36.770.238, por auto de fecha 21 de abril de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.- Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 21 de abril de 2017.- El/la letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170031263-1